ORIGINAL

SERVIU
Región de la Araucanía

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
N° Int. 1168

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4158 /

TEMUCO, 21 DIC. 2018

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Articulo 64;

b) La resolución de Selección N° 1936 del 14-08-2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) La carta 7278 de fecha 02-08-2018, de Constructora COFAZ, por cual solicitan un nuevo plazo para el subsidio de don PEDRO CALFULAF ALLILEF RUT [redacted] de la comuna de Freire en atención a que el proyecto se encuentra en revisión en la Oficina de Evaluación y Proyectos Habitacionales de este Servicio, de acuerdo a correo de fecha 18-12-2018de esa Unidad;

d) El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;

h) El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23 de Agosto de 2018,en Tramite de Toma de Razon, , que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

OTORGASE a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia de 12 meses para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla al beneficiario de la comuna de Freire:

1	PEDRO CALFULAF ALLILEF	[redacted]	ADSPI0020140090001386

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

RHO/MCS/JPH/MASL/masl
18-12-2018

DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.